94

ORDENANZA Nº 1328

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
JUL 1971
Exp. Nº 4802
M. G. E. - INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 29 JUL 1971

VISTO: el expediente nº 50939-1971, por el que el señor Miguel Cristofaro solicita la autorización correspondiente para proceder a la extracción de dos árboles ubicados en la vereda frente a su inmueble, uno en calle Pueyrredón nº 94 y el otro en Crisóstomo Alvarez y Pueyrredón, en razón de que los mismos, por su gran tamaño, provocan con sus raíces considerables daños en su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que el Capataz General de la Dirección de Parques y Jardines, en su informe de fs. 1 vta., al constatar la veracidad de lo manifestado por el recurrente, aconseja acceder a lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado y aconsejado por la citada repartición y a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto Acuerdo nº 47 G (S/G), del 16-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.-Concédese al señor Miguel Cristofaro, previo pago de los derechos establecidos en los artículos 83º y 59º inciso i) de la Ordenanza nº 1184/70, la autorización correspondiente para proceder, por su cuenta y riesgo y bajo la supervisión de la Dirección de Parques y Jardines, a la extracción de los árboles de referencia.-

Artículo 2º.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

M. T.

Ing.º IDELFONSO A. DIAZ
Secretario de Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Dr. JOSE GARZON
INTENDENTE MUNICIPAL